



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I

**DISEÑO CURRICULAR DE LA MODALIDAD DE
EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Consideraciones Iniciales para la Modalidad de Educación Técnico Profesional

Todas las Instituciones de *Educación Técnico Profesional en su Ciclo Básico*, en escuelas **Técnicas y/o Agrotécnicas** de nivel secundario de la provincia ofrecerán los siguientes campos formativos:

- Formación Ética Ciudadana y Humanística General.
- Formación en Ciencia y Tecnología.
- Formación Técnica Específica.

Para el *Ciclo Básico* será de carácter general en el formato u propuesta denominada **“Vinculación con el Mundo del Trabajo y la Producción”**.

En referencia a la formación integral de los alumnos/as, se ha tenido en cuenta las consideraciones, recomendaciones y sugerencias, dispuestas para el Ciclo Básico de la *escuela secundaria común*, en lo referido en el presente, a los denominados **Campo de Formación Ética Ciudadana y Humanística General** y **Campo de Formación Científico Tecnológica** al sólo efecto de garantizar en el ciclo la movilidad transversal de los alumnos.

En este tratamiento serán tenidos en cuenta también los documentos de *“Re-significación de la Escuela Secundaria Entrerriana”* que aportaran para Ciclo Básico aquellos insumos curriculares necesarios, para los diferentes campos formativos.

En lo concierne a los lineamientos curriculares se tomarán como referencia, los siguientes:

Ciclo Básico Común de la Escuela Secundaria :

- Diseño Curricular para Ciencias Naturales
- Diseño Curricular para Ciencias Sociales y Humanidades
- Diseño Curricular para Educación Física
- Diseño Curricular para Educación Artística
- Diseño Curricular para Educación Tecnológica
- Diseño Curricular para Formación Ética y Ciudadana
- Diseño Curricular para Lengua y Literatura
- Diseño Curricular para Lenguas Extranjeras
- Diseño Curricular para Matemática



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1- El campo de *Formación General* y el campo de *Formación de Ciencia y Tecnología* tendrán dentro de la modalidad requerimientos y adecuaciones específicas y particulares vinculadas a la modalidad de Educación Técnico Profesional las que deberán sumarse y/o adecuarse, siempre en más o en sentido positivo, a las necesidades institucionales y al perfil de egresado propuestos por las mismas.

2- En cuanto al campo de “**Formación Técnica Específica**”, aquellos alumnos que provengan de otras instituciones educativas que no lo hayan desarrollado, deberán incursionar en “**sistemas de adecuaciones convenientemente diseñados a tal efecto en el nivel y el ciclo**”.

Lineamientos Curriculares de la Escuela Secundaria en la Modalidad de Educación Técnico Profesional

La *Modalidad del Sistema Educativo Entrerriano* comprende la educación que brindan las escuelas Técnicas y Agrotécnicas del Nivel Secundario, de siete años de duración, organizada en un Ciclo Básico (3) tres años y el Ciclo Superior (4) cuatro años y los Centros de Formación Profesional, en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y sus reglamentaciones, a la cual la Provincia de Entre Ríos adhiere en todos sus términos mediante Ley Provincial N° 9673.

La Ley de Educación Provincial N° 9890 determina que *son objetivos* para el nivel secundario en la Educación Técnico Profesional de la Provincia:

- a) contribuir a la formación integral de los alumnos atendiendo y profundizando, específicamente la formación científica, técnica y tecnológica;
- b) promover el aprendizaje de capacidades, destrezas, valores y actitudes, relacionadas con criterios y desempeños profesionales para los requerimientos de todos los sectores de la producción, servicios y el ejercicio profesional de competencias e incumbencias con responsabilidades civiles;
- c) favorecer las articulaciones con los sistemas productivos, del trabajo y de servicios para facilitar una futura inserción de los alumnos;
- d) promover la coordinación con otros organismos de gobierno y organizaciones sociales para el desarrollo y acciones de Formación Profesional y Capacitación Laboral en el marco de la educación permanente;
- e) desarrollar competencias cuyas capacidades sean pertinentes con los diseños curriculares de cada especialidad;
- f) formar Técnico Profesionales de Nivel Secundario y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas con competencias profesionales;
- g) promover la Formación Profesional para preparar, actualizar y desarrollar capacidades “para” y “en” el trabajo;
- h) facilitar los mecanismos que posibiliten la movilidad de los alumnos, entre la Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y el Ciclo Secundario Orientado;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

i) promover la articulación de las propuestas de Formación Profesional con programas de alfabetización o de terminalidad de los niveles y ciclos comprendidos en la escolaridad obligatoria.

La modalidad de Educación Técnico Profesional y la integración de la Educación, el Trabajo y la Producción

El sistema educativo considera las características del mundo socioproductivo para el diseño curricular como *Campo de Observación*, de las calificaciones profesionales requeridas, de las actividades, de los alcances y de las condiciones del ejercicio profesional de un técnico. Esta perspectiva permite definir perfiles profesionales y la competencia general del técnico, entendida como el conjunto complejo e integrado de capacidades que las personas ponen en juego en diversas situaciones reales de trabajo para resolver los problemas que ellas plantean, de acuerdo con los estándares de profesionalidad y los criterios de responsabilidad social propios de cada área profesional. La competencia general del técnico, entonces, se formula:

- analizando la práctica profesional en las distintas situaciones de trabajo y diferenciadas condiciones de empleo;
- especificando los estándares y criterios que se utilizan para definir la profesionalidad de su desempeño;
- identificando las capacidades que integra y moviliza en los diversos contextos en que actúa.

La determinación de la competencia profesional de un técnico es el resultado de una tarea de construcción conjunta y equilibrada entre los actores del mundo del trabajo y del mundo de la educación, articulando en un mismo espacio sus diferentes perspectivas.

La perspectiva del mundo del trabajo se hace presente a través del análisis de la actividad del profesional en su entorno laboral y de la identificación de los estándares que se utilizan para evaluar la profesionalidad de su desempeño.

En consecuencia la educación bajo la modalidad Educación Técnico Profesional se basará en:

a) Las políticas educativas que fortalezcan todos aquellos aspectos de Educación en el Trabajo y la Producción, por ser ésta, en el marco de un desarrollo con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable, en términos regionales y locales, con marcada incidencia en la calidad del trabajo, la productividad de la actividad económica y la competitividad territorial;

b) Se direccionarán las políticas y proyectos de educación técnico profesional de los diferentes ciclos de la modalidad, en forma integrada con otros organismos municipales, provinciales y nacionales tanto estatales como privados vinculados al desarrollo de la producción y el trabajo, mediante la coordinación del Consejo Provincial de Educación,



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Trabajo y Producción de Entre Ríos (C.O.P.E.T. y P.E.R.), creado por Ley Provincial N° 9660;

c) Las vinculaciones entre escuelas técnicas, agrotécnicas y centros de formación profesional con las diferentes organizaciones, empresas y organismos de carácter público y privado.

El concepto de “Técnica”

La Educación Técnico Profesional, en lo que respecta a la relación educación – trabajo, propicia la vinculación con el mundo de la producción y el trabajo y, prevé la realización de acciones prácticas y educativas, en escuelas, empresas, organismos estatales, organizaciones culturales y organizaciones de la sociedad civil, que permiten a los estudiantes una formación general propedéutica para estudios superiores y una formación especializada para el mundo laboral.

El enfoque que precede y fundamenta la modalidad de Educación Técnico Profesional, se sostiene en una reflexión de segundo orden sobre la acción humana de transformación de la realidad y de primer orden sobre las representaciones y formulaciones sistematizadas, elaboradas o ingenuas que nos hacemos de esas acciones técnicas.

El propósito es lograr una mayor comprensión del fenómeno de la Técnica y una mayor profundidad de fundamentos y análisis de las cuestiones filosóficas y epistemológicas vinculadas a ella, la “Técnica” es también objeto de estudio científico por parte de múltiples ciencias sociales: la historia, la sociología, la psicología, y la economía que permiten conocer mejor el fenómeno técnico. Pero conviene señalar que su enfoque será teórico, conceptual, no empírico, de aquellos factores relevantes para su desarrollo o de la lógica de encuadre educativo que pretendemos darle en su evaluación.

La “Técnica”, como objeto de la idea de conocimiento, de teoría verdadera, de capacidad explicativa de una teoría, de progreso científico en el conocimiento de la realidad, es un conjunto de ideas, a diferencia de las ciencias que son sistemas de conocimientos, por lo que las Técnicas son un conjunto de acciones de un determinado tipo, que están basadas en el conocimiento, en como ejercer acciones sobre objetos y procesos concretos, y en el de guiarse por criterios pragmáticos de eficiencia y utilidad. A su vez, la “Técnica” y sus productos permiten el desarrollo de nuevos conocimientos y teorías científicas.

La fundamentación sobre la base de una reflexión de segundo orden, para determinada clase de acciones humanas y su problemática, se encuentran determinadas en una filosofía práctica (filosofía de la acción, filosofía moral, etc.) y su posición teórica (epistemológica y ontológica)

El supuesto normativo básico en este pensamiento de segundo orden, es aquel por el cual las acciones Técnicas son las acciones más valiosas para intervenir o modificar la realidad, para adaptarla a los deseos y necesidades humanas. La dilucidación de las



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

nociones de transformación de la realidad, eficiencia técnica, racionalidad técnica, etc., conlleva compromisos valorativos respecto a que consideramos una buena “Técnica” de forma semejante a cómo en filosofía de la ciencia nos obligamos a definir una buena teoría científica. De manera que podríamos decir que la Técnica, es el análisis y evaluación de los sistemas técnicos y, de las operaciones involucradas en el desarrollo desde el punto de vista de su función y su valor práctico.

Hacer referencia a los fundamentos de la modalidad de Educación Técnico Profesional no tiene por intencionalidad clasificar al docente como intelectualista o pragmatista puro, aunque consideramos necesario saber desde dónde se enseña, bajo qué fundamentos se lleva a cabo el quehacer educativo, qué episteme sustenta nuestras prácticas educativas, y no siempre se adhiere fielmente a tal o cual postura, aunque en cada docente, en sus prácticas, abordaje de qué y cómo se enseña, se puede visualizar rasgos de uno u otro tipo, corriente, postura epistemológica, etc. La postura más razonable parece, pues, que debería ser una postura ecléctica, que reconozca al mismo tiempo la autonomía de la “Técnica”, como parte de la cultura humana, y su interacción con otras partes de la cultura, como las manifestaciones artísticas o la misma ciencia.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Situación actual de la educación pública, de gestión estatal y privada, en el nivel y en la modalidad de ETP (mapa educativo).

ESCUELAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA

| Ord | Establecimiento | CUE | Departamento | Localidad |
|-----|---|---------|------------------|-----------------------|
| 1 | EET N° 1 "Dr. Herminio J. Quirós" | 3001312 | Colón | Colón |
| 2 | EET N° 2 "Canónigo Narciso Goiburu" | 3001313 | Colón | Colón |
| 3 | EET N° 1 " Brigadier Pascual Echagüe" | 3001099 | Concordia | Concordia |
| 4 | EET N° 2 "Independencia" | 3001188 | Concordia | Concordia |
| 5 | EET N° 1 "s/n" | 3001498 | Diamante | Diamante |
| 6 | EET N° 114 "Justo José de Urquiza" | 3001201 | Diamante | Ramírez |
| 7 | EET N° 1 "Pablo Stampa" | 3001112 | Federación | Chajarí |
| 8 | EET N° 57 " Fray Luis Beltrán" | 3000032 | Federación | Federación |
| 9 | EET N° 23 "Caudillos Federales" | 3001898 | Federal | Federal |
| 10 | EET N° 1 "Juan Domingo Perón" | 3003031 | Feliciano | San José de Feliciano |
| 11 | EET N° 1 "Dr. Luis Mac Kay" | 3001111 | Gualeguay | Gualeguay |
| 12 | EET N° 2 "Olegario Víctor Andrade" | 3001086 | Gualeguay | Gualeguay |
| 13 | EET N° 1 "Alferez de Navío Don José María Sobral" | 3001543 | Gualeguaychú | Gualeguaychú |
| 14 | EET y Sup N° 2 "Presbítero José Colombo" | 3001696 | Gualeguaychú | Gualeguaychú |
| 15 | EET N° 18 "General Manuel Nicolás Savio" | 3000282 | Gualeguaychú | Urdinarrain |
| 16 | EET N° 3 -Centro de Formación Profesional - "15 de Noviembre" | 3009004 | Gualeguaychú | Gualeguaychú |
| 17 | EET N° 4 "s/n" | 3003030 | Gualeguaychú | Larroque |
| 18 | EET N°1 "Augusto Widmann" | 3001219 | Islas del Ibicuy | Villa Paranacito |
| 19 | EET N° 96 "Conscripto Humberto Omar Giorggi" | 3001612 | Islas del Ibicuy | Pueblo Ibicuy |
| 20 | EET N° 1 "España" | 3001740 | La Paz | La Paz |
| 21 | EET N° 44 "Dr. Luis Federico Leloir" | 3001600 | La Paz | Bovril |
| 22 | EET y Sup N° 1 "s/n" | 3001147 | Nogoyá | Nogoyá |
| 23 | EET N° 1 "General Francisco Ramírez" | 3001482 | Paraná | Paraná |



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

| | | | | |
|----|---|---------|--------------|------------------------|
| 24 | EET N° 2 "Almirante Guillermo Brown" | 3001481 | Paraná | Paraná |
| 25 | EET N° 3 "Enrique Carbó" | 3000497 | Paraná | Paraná |
| 26 | EET N° 3 "Teniente Don Luis Cenobio Candelaria" | 3001773 | Paraná | Paraná |
| 27 | EET N° 4 -Centro de Formación Profesional - | 3002306 | Paraná | Paraná |
| 28 | EET N° 5 "Malvinas Argentinas" | 3001572 | Paraná | Paraná |
| 29 | EET N° 21 "Libertador General Don José de San Martín" | 3001913 | Paraná | Paraná |
| 30 | EET N° 34 "General Enrique Mosconi" | 3001922 | Paraná | María Grande |
| 31 | EET N° 58 "Doctor Federico Hoenig" | 3001809 | Paraná | Hernandarias |
| 32 | EET N° 68 "Prof. Facundo Arce" | 3001690 | Paraná | Seguí |
| 33 | EET N° 100 "Puerto Nuevo" | 3001778 | Paraná | Paraná |
| 34 | EET N° 139 "s/n" | 3001678 | Paraná | Viale |
| 35 | EET N° 45 "Félix Bourren Meyer" | 3000314 | San Salvador | San Salvador |
| 36 | EET N° 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" - Anexo Formación Profesional - | 3001735 | Tala | Rosario del Tala |
| 37 | EET N° 1 "Ana Urquiza de Victorica" | 3001508 | Uruguay | Concepción del Uruguay |
| 38 | EET N° 2 "General Francisco Ramírez" | 3001275 | Uruguay | Concepción del Uruguay |
| 39 | EET N° 13 "Doctor Héctor Buenaventura Sauret" | 3001507 | Uruguay | Concepción del Uruguay |
| 40 | EET N° 79 "Doctor José María Zubiaur" | 3001478 | Uruguay | Basavilbaso |
| 41 | EET N° 3 -Centro de Formación Profesional- | 3002315 | Uruguay | |
| 42 | EET N° 1 "Doctor. Pedro Radío" | 3001343 | Victoria | Victoria |
| 43 | EET N° 1 "Doctor Conrado Etchevarne" | 3001127 | Villaguay | Villaguay |
| 44 | EET N° D-67 "Fernando Torres Vilches" (G.Privada) | 3001626 | La Paz | Santa Elena |
| 45 | EET N° D-76 "Juan XXIII" (G.Privada) | 3001662 | Paraná | Paraná |
| 46 | EET N° D-191 "María Reina Inmaculada" (G. Privada) | 3003123 | Paraná | Paraná |

Amo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICAS

| Ord | Establecimiento | CUE | Departamento | Localidad |
|-----|---|---------|------------------|---------------------------------|
| 1 | EEAT N° 50 "José Hernandez " | 3001382 | Colón | Colonia del Carmen |
| 2 | EEAT s/n° "Capitán Justo José de Urquiza" | 3001328 | Colón | Colón |
| 3 | EEAT N°24 "General San Martín" | 3001237 | Concordia | Colonia Yerúa |
| 4 | EEAT N° 152 "Manuel María Calderón" | 3002864 | Concordia | Salto |
| 5 | EEAT N° 153 "Horacio Mann" | 3002867 | Diamante | Distrito Isletas |
| 6 | EEAT N° 36 "José Campodónico" | 3001207 | Federación | Chajarí |
| 7 | EEAT N° 37 "Antonio Galli" | 3000076 | Federación | Los Conquistadores |
| 8 | EEAT N° 150 "s/n" | 3002846 | Federación | Colonia La Argentina |
| 9 | EEAT N°2 "Florencio Molina Campos" | 3001899 | Federal | Federal |
| 10 | EEAT N° 52 "Manuel Bernard" | 3001979 | Feliciano | Feliciano |
| 11 | EEAT N° 9 "Juan Bautista Ambrosetti" | 3001089 | Gualeguay | Gualeguay |
| 12 | EEAT N°144 "Mariano Echaguibel" | 3002316 | Islas del Ibicuy | Pueblo Ibicuy |
| 13 | EEAT N° 15 "Manuel Pacífico Antequera" | 3001467 | La Paz | Colonia San Carlos |
| 14 | EEAT N° 151 "s/n" | 3002847 | La Paz | El Quebracho |
| 15 | EEAT N° 49 "Crucero Ara General Belgrano" | 3000766 | Nogoyá | Don Cristóbal 2 ^{do} . |
| 16 | EEAT N° 83 "Martín Fierro" | 3001850 | Nogoyá | Crucesitas 7 ^{ma} . |
| 17 | EEAT s/n° "Nogoyá" | 3000102 | Nogoyá | La Carola |
| 18 | EEAT N° 39 "s/n" | 3001724 | Paraná | Villa Urquiza |
| 19 | EEAT N° 40 "Hipólito Irigoyen" | 3001928 | Paraná | Hasenkamp |
| 20 | EEAT N° 73 "Alas Argentinas" | 3000840 | Paraná | Las Tunas |
| 21 | EEAT s/n° "Las Delicias" | 3001929 | Paraná | Gobernador Etchevehere |
| 22 | EEAT N° 155 "José Hernández" | 3002565 | San Salvador | Colonia La Perla |
| 23 | EEAT N° 51 "Gobernador Maciá" | 3000929 | Tala | Maciá |
| 24 | EEAT N° 145 "s/n" | 3002314 | Uruguay | Basavilbaso |
| 25 | Anexo Agrotécnico EET N° 1 "Doctor. Pedro Radó" | 3001343 | Victoria | Victoria |
| 26 | EEAT N° 2 "Justo José de Urquiza" | 3001143 | Villaguay | Villaguay |



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

| | | | | |
|----|--|---------|--------------|--------------|
| 27 | EEAT N° D-100 "Divina Providencia" (G.Privada) | 3001036 | Federal | El Cimarrón |
| 28 | EEAT N° D-71 "Gualeguaychú" (G.Privada) | 3001541 | Gualeguaychú | Gualeguaychú |
| 29 | EEAT N° D-95 "San José Obrero" (G.Privada) | 3001260 | Uruguay | San Justo |

Handwritten signature



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

REFERENCIAS

- Escuelas Agrotécnicas
- Escuelas Agrotécnicas de Gestión Privada



Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

| Escuelas Técnicas y Agrotécnicas por Departamentos | | | | | | |
|--|---------------|-----------|------------|-----------|-------------|------------|
| | Departamento | EET | EET (Priv) | EEAT | EEAT (Priv) | SubTotales |
| 01 | Colón | 2 | | 2 | | 4 |
| 03 | Concordia | 2 | | 2 | | 4 |
| 03 | Diamante | 2 | | 1 | | 3 |
| 04 | Federación | 2 | | 3 | | 5 |
| 05 | Federal | 1 | | 1 | 1 | 3 |
| 06 | Feliciano | 1 | | 1 | | 2 |
| 07 | Gualedguay | 2 | | 1 | | 3 |
| 08 | Gualedguaychú | 5 | | - | 1 | 6 |
| 09 | Islas | 2 | | 1 | | 3 |
| 10 | La Paz | 2 | 1 | 2 | | 5 |
| 11 | Nogoyá | 1 | | 3 | | 4 |
| 12 | Paraná | 12 | 2 | 4 | | 18 |
| 13 | San Salvador | 1 | | 1 | | 2 |
| 14 | Tala | 1 | | 1 | | 2 |
| 15 | Uruguay | 5 | | 1 | 1 | 7 |
| 16 | Victoria | 1 | | 1 | | 1 |
| 17 | Villaguay | 1 | | 1 | | 2 |
| Total Provincia | | 42 | 3 | 26 | 3 | 74 |

amo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Localización y cantidad Especialidades de Educación Técnico Profesional por Departamento

| | | Departamentos | | | | | | | | | | | | | | | subtotal Especialidades | | |
|----|---|---------------|-----------|----------|------------|---------|-----------|----------|-------------|-------|--------|--------|--------|--------------|------|---------|-------------------------|----------|-----------|
| | | Colón | Concordia | Diamante | Federación | Federal | Feliciano | Gualeday | Gualedaychú | Islas | La Paz | Nogoyá | Paraná | San Salvador | Tala | Uruguay | | Victoria | Villaguay |
| 01 | Administración de Empresas | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | | | 1 | | | 7 |
| 02 | Aerofotogrametría | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 03 | Aeronáutica | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 04 | Producción Agropecuaria | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 29 |
| 05 | Alimentación | | | | | | | | | | | | 1 | | 1 | | | | 2 |
| 06 | Artes y Decoraciones | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 07 | Computación | | | | | | | | 1 | 1 | | | 2 | | | | | 1 | 5 |
| 08 | Construcciones Navales | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 09 | Maestro Mayor de Obras | | 1 | 1 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 3 | | 1 | 1 | | | 12 |
| 10 | Electricidad c/orient. en Electrónica Industrial | | | | | | | | | | | | 1 | | 1 | | | | 2 |
| 11 | Electricidad | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 12 | Electromecánica | | 1 | 2 | 1 | | 1 | | 2 | 1 | 1 | | 3 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 16 |
| 13 | Electrónica | | | | | | | | 1 | | 1 | | 2 | | | | | | 4 |
| 14 | Equipos e Instalaciones Electromecánicas | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | 1 |
| 15 | Gastronomía | | | | | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | 2 |
| 16 | Gestión Organizacional | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 17 | Hidráulica | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 18 | Indumentaria | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 19 | Industria del Vestir | | | | | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | 2 |
| 20 | Mecánico Orientado a Maquinas Agrícolas | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | |
| 21 | Mecánico Rural | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | 1 |
| 22 | Mecánico | 1 | | | 1 | | | 1 | | | | | | | 2 | 1 | | | 7 |
| 23 | Mecánico Vial | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 24 | Microemprendimientos Productivos | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 25 | Organización de Procesos Productivos Agropecuarios | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 26 | Química | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | 1 |
| 27 | Tiempo libre, Recreación y Turismo | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| 28 | Vial | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | 1 |
| 29 | Automotores | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | 1 |
| | Subtotal Especialidades Técnicas y Agrotécnicas por Departamentos | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 4 | 10 | 4 | 6 | 5 | 30 | 2 | 4 | 10 | 3 | 3 | 105 |

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Conceptualización de formar en la modalidad de Educación Técnico Profesional

Referimos a la *conceptualización de formar* en la modalidad de Educación Técnica Profesional *supone* plantear el desafío de la calidad de la enseñanza, asegurando la formación integral de sus alumnos/as.

Procurar la formación integral implica considerar en forma articulada tres dimensiones del sujeto de aprendizaje: su *formación como persona*, como *ciudadano* y como *profesional*. Todas ellas deben ser consideradas al pensar en el *perfil de egresado* que se pretenden lograr así como en los medios que se disponen durante el proceso formativo. La *formación integral* solo es posible a través de una propuesta pedagógica centrada en aquellos aspectos que posibilitan a los egresados/as desempeñarse en situaciones de trabajo diversificadas y en constante cambio como en las actitudes y valores imprescindibles para la participación activa en la vida ciudadana y, en el ejercicio profesional con responsabilidad civil y social.

Podemos destacar al menos tres cuestiones claves que consideramos necesarias para la *formación integral*:

1. La *articulación* entre la formación general y la formación técnico-profesional entendiendo que ambas son sustantivas y que, en verdad, son complementarias antes que contrapuestas.
2. La *permanente combinación teoría – practica* en todas las dimensiones de los aspectos formativos: la formación de valores, la formación general y la técnico-profesional.
3. La *integración y la participación en el contexto local* considerando articuladamente el rescate de la cultura local así como el acceso y consideración crítica de bienes culturales más amplios. Esto sólo es posible en tanto exista un vínculo bilateral fluido, entre la escuela y la comunidad en que está inserta.

La *formación Técnica y Agrotécnica* procura acotar la brecha entre el mundo del *trabajo y la producción* y el *sistema educativo* teniendo en cuenta que:

La Provincia de *Entre Ríos* basa su desarrollo económico en una serie de encadenamientos productivos donde se destaca una fuerte preponderancia de los procesos de industrialización de bienes provenientes de la agricultura y la ganadería, que en sucesivas etapas de elaboración, originan variada canasta de productos y subproductos, destinados a mercados nacionales y extranjeros.

Nuestra Provincia, presenta una marcada heterogeneidad de suelos cuyas características físico-químicas favorecen el desarrollo de distintas actividades productivas.

La misma se ha caracterizado por ser tradicionalmente ganadera, conjugándose en ella distintos procesos productivos (cría, recría e invernada) cubriendo la mayor parte de la superficie provincial.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

El tambo, es una actividad de importancia regional ya que las condiciones naturales para la misma son muy favorables, y la estructura instalada define un tipo de actividad más intensiva. La producción lechera de la provincia representa el 3,5 al 4% del total nacional.

En cuanto a la agricultura se dio un importante incremento en la producción en los últimos años, dada por la incorporación de mayor superficie a la producción mediante el desplazamiento de la ganadería a zonas marginales y la incorporación masiva de tecnología, motivada por un escenario favorable de precios internacionales, siendo los principales cultivos soja, trigo, maíz, arroz, girasol, lino y sorgo.

Entre Ríos lidera la producción de arroz por lo que se constituye en la principal provincia arrocera de Argentina. La etapa de procesamiento industrial está claramente concentrada en tierras entrerrianas. El 70 % de la industrialización se efectúa en pocas plantas en todo el territorio.

La avicultura en la Provincia es una actividad intensiva que incorporó modernas formas de organización, ostenta las tasas más altas de crecimiento en los últimos años dentro del sector, y su grado de evolución se constituye en un trascendente factor de producción y desarrollo económico, como principal productora avícola, con una industrialización llevada a adelante por más de 23 establecimientos frigoríficos en distintos departamentos del territorio.

En el ranking nacional Entre Ríos ocupa el segundo lugar a la fecha, en la producción de cítricos. Produce fundamentalmente mandarina y naranja, las plantaciones se localizan en la franja de suelos arenosos sobre la margen del Río Uruguay, en los departamentos Concordia, Federación y norte de Colón.

La producción de Frutales Alternativos como: durazneros, ciruelos, manzanas, vid para mesa, arándano, higueras, kiwi, nuez pecán, posibilitado por las características edafo-climáticas de la provincia, permitió que se desarrollen explotaciones dedicadas al cultivo de algunos de estos frutales como actividad principal, y también muchos productores visualizan esta actividad como una alternativa en la diversificación productiva.

La gran variedad de flora melífera existente en la Provincia, la ubican en un lugar preponderante para el desarrollo de la apicultura, esta actividad se distribuye en todo el ámbito provincial, donde además de producir miel se obtiene de la colmena otros productos y subproductos tales como cera, polen, jalea real etc.

En cuanto a la forestación la Provincia ofrece una serie de ventajas comparativas y competitivas, que la posicionan en un lugar estratégico, como son las condiciones edáficas y climáticas, que permiten que se produzcan altos rendimientos comparados con otras regiones.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

La horticultura provincial se caracteriza fundamentalmente por una variada estratificación con distintos tipos de productores. Los que se ubican en los Ejidos municipales de pequeñas localidades que producen en superficies de hasta 15 has pero en explotaciones mixtas, con algo de agricultura, animales de granja y ganado, utilizan principalmente mano de obra familiar.

Otro tipo de productor hortícola es el que se ubica en la zona de la costa del Río Uruguay (Colón, Concordia y Federación) que posee mayor nivel tecnológico, debido a un contacto mayor con el gran mercado de Buenos Aires, fundamentalmente a través de la actividad citrícola. Poseen buen manejo de la producción bajo invernadero, algunos de ellos se destacan por sus altos rendimientos y excelente preparación de la mercadería para el mercado.

El sector minero permite el desarrollo y comercialización de arcillas, yeso, arenas, cantos rodados y basaltos en grandes proporciones.

En la provincia se localizan seis (6) grandes parques industriales, especialmente diseñados, con leyes de promoción industrial y más de 3100 establecimientos industriales, a los que se suman el sector de productos químicos, el de la elaboración de productos metalúrgicos y maquinarias.

Infraestructura industrial, rutas, puertos, vías navegables, hidrovías, desarrollo de zonas francas de comercialización, integración regional en la llamada Región Centro, constituyen un amplio espectro de posibilidades de desarrollo y crecimiento, que demandan y reclaman profesionales técnicos para la conducción de los distintos emprendimientos, los mandos medios de los mismos, de las más variadas especialidades técnicas profesionales.

La potencialidad de una Provincia en constante y sostenido crecimiento, produce una permanente demanda de técnicos medios, adecuada y profesionalmente formados en las distintas especialidades que permitan dar respuesta a las distintas necesidades.

La educación en la modalidad de Educación Técnica Profesional supone entonces generar y diseñar una Formación Técnico Profesional equilibrada y equilibradora, es decir, que tenga en cuenta, tanto las demandas del mundo de la producción y del trabajo y, una posible inserción laboral en él, como *aquellas finalidades formativas y la responsabilidad social* que le corresponde a la educación.

En ese sentido, la *Educación Técnico Profesional* es la modalidad del sistema educativo que promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionados con desempeños profesionales y criterios de responsabilidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

La *Educación Técnico Profesional* como servicio educativo profesionalizante comprende la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica, técnica y tecnológica, en pos de formar en el nivel secundario y superior no universitario, *técnicos medios* y *técnicos superiores* en áreas específicas productivas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollarán a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son las base de esas competencias, que posibilitan dar repuesta a las demandas sociales.

En el marco de esta problemática es que se ha ido conformando *el enfoque de la formación basado en competencias*, que se caracteriza por:

- Tener como *término de referencia inicial el mundo de la producción y el trabajo* para identificar los perfiles profesionales requeridos para desempeñarse en el sistema productivo.
- Los *perfiles profesionales* en que se basa, describen los desempeños competentes que, en el mundo de la producción y el trabajo, se espera de las distintas figuras profesionales.
- El *perfil profesional y las competencias implicadas en él*, constituye el término de referencia para – en un segundo momento – desarrollar las bases curriculares detectando las capacidades que sustentan a esas competencias y que deben dar cuerpo a la propuesta formativa. Estos dos momentos se repiten cíclicamente en forma permanente.

Independiente del modo de implementación del currículo, se debe proporcionar a los alumnos durante el desarrollo del mismo, la posibilidad de descubrir cuándo y por qué es necesario utilizar el procedimiento específico, ayudarles a reflexionar sobre cómo adaptar los procedimientos apropiados a nuevas situaciones y favorecer en ellos, a través de un proceso sistemático y continuo, la autonomía, la reflexión y la regulación de su proceso de aprendizaje.

Cabe destacar que la *formación por competencias* puede ser entendida como un proceso abierto y flexible de desarrollo de *competencias profesionales* que, con base en las identificación de estas, permiten diseños curriculares, procesos de enseñanza y aprendizaje, materiales didácticos y actividades y prácticas laborales a fin de desarrollar en los educandos, capacidades para integrarse en la sociedad como ciudadanos, portador de valores, con formación propedéutica para estudios superiores y preparación para el mundo laboral.

Se puede concebir la formación por competencias profesionales como un proceso en el que los resultados esperados son competencias laborales y los objetivos de aprendizaje, las metas a lograr por medio de las actividades a desarrollar durante el proceso de educación técnica y profesional. Tanto el contenido, como los medios de enseñanza y las formas de organización de la clase se estructuran en función de las competencias a formar. La evaluación y sus indicadores están estrechamente relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje, pero necesita que durante la formación se desarrollen los procesos motivacionales y metacognitivos del educando, además de sus cualidades para formar un sujeto potencialmente productivo y transformador de la sociedad.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Es necesario, entonces, definir qué se entiende por formación de competencias profesionales: la formación por competencia profesionales es el proceso de la Educación Técnico Profesional, que se estructura de tal manera que contribuye a proporcionar conocimientos, habilidades, hábitos, procedimientos, valores, actitudes, motivos, componentes metacognitivos y cualidades de la personalidad donde el individuo alcance un desarrollo del pensamiento y formaciones psicológicas más amplias y profundas que traen como resultado un desempeño efectivo de su labor, y queda organizado en un diseño curricular por competencias laborales.

Lo curricular diseñado por competencia se estructura didácticamente respetando lo que el individuo necesita saber, hacer y ser, según las exigencias de la profesión para lo que se está formando, potenciando su preparación para la vida.

Pensar el diseño curricular de esta manera supone una mayor integración entre escuela- entidad productiva – sociedad. Lo curricular establecido por competencias tiene por finalidad formar al educando de manera más integral, mejor preparado para la vida pues este proceso demanda que haya una conjugación entre los conocimientos, las habilidades, los procedimientos, los motivos, los componentes metacognitivos, los valores, las cualidades de la personalidad y las actitudes que el individuo debe poseer para enfrentar la vida futura y nunca como una infalible herramienta de producir y competir.

Todo diseño curricular se caracteriza por poseer principios para su estructuración. Algunos de ellos son:

1. Los programas de formación se organizan y estructuran a partir de competencias a formar y/o desarrollar.
2. Las competencias varían según el contexto y la especialidad en el que se aplican.
3. Las competencias se describen en términos de resultados y normas.
4. Los representantes del mundo del trabajo, la educación y la producción participan en el proceso de diseño, durante el desarrollo y en la evaluación curricular (en nuestro caso Consejo Provincial de Educación Trabajo y Producción de Entre Ríos- CO.P.E.T.y P.E.R. -)

Por último la relación teoría –práctica se concreta de manera muy sólida mediante la relación estudio-trabajo donde se establece un sistema de influencias educativas que en este caso actúan en función de la formación de las competencias profesionales.

Para la modalidad de Educación Técnico Profesional se han realizado diversas y flexibles propuestas de acciones curriculares para los distintos ciclos del nivel secundario y de la modalidad de ETP, sobre todo que posibiliten en esta última el desarrollo de competencias laborales para garantizar, el aprendizaje permanente en el marco de las cambiantes condiciones tecnológicas y productivas del mundo del trabajo y la producción.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Los *procedimientos curriculares* para el abordaje de esas propuestas en la modalidad de Educación Técnico Profesional en la Provincia se encuentran explicitadas en las “Secciones” referidas a:

- 1- El documento de “*Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la modalidad Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria*”.- Anexo II
- 2- El documento “*Del Ciclo Básico de las Instituciones de Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria*”.- Anexo III
- 3- El documento de “*Cajas Curriculares para el Ciclo Básico de la modalidad Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria*”.- Anexo IV
- 4- El documento de “*Estructuras Curriculares, para los distintos ciclos Superiores de las especialidades de las instituciones de la modalidad de Educación Técnico Profesional correspondientes a la Educación Secundaria*”.- Anexo V

En ellos se plantean también, diversas *propuestas curriculares* que posibiliten el desarrollo de *competencias profesionales* para garantizar el aprendizaje permanente en el marco de las cambiantes condiciones tecnológicas y productivas del mundo del trabajo y la producción.

Se garantizan todas aquellas *prácticas profesionalizantes* para el Nivel Secundario de la modalidad de Educación Técnico Profesional que aseguren instancias de aprendizaje pertinentes a la formación del trabajo y la producción en los estudiantes acordes con las necesidades previstas en las propuestas educativas.

Se prevé además, que las escuelas *Técnicas y Agrotécnicas* podrán comercializar su producción, según lo establecido en la *Ley Provincial de Producido N° 8.971* y, en el marco de las normas vigentes para todos los establecimientos educativos.

Etapas de la Implementación del Nuevo Diseño Curricular

La Ley de Educación Provincial Nro. 9890 establece¹ que la estructura del Sistema Educativo Provincial comprende cuatro niveles – Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior – y ocho modalidades, entre las cuales se incluye como tal a la *Educación Técnico Profesional*.

¹ Art. 22 de la LEP Nro. 9.890



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Establece, además, que la *Educación Técnico Profesional* es la modalidad de la Educación Secundaria *responsable de la formación de técnicos medios en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional*, la cual se rige por las disposiciones de la LETP N° 26.058 a la cual la provincia de Entre Ríos adhiere en todos sus términos mediante Ley Provincial N° 9.673.

La *Educación Técnico Profesional*, como una de las modalidades del Sistema Educativo Nacional y Provincial, constituye una de las opciones organizativas y curriculares de la educación común que, procura dar respuesta a requerimientos específicos de formación.
2

En la provincia de Entre Ríos la ley Provincial de Educación N° 9.890 fija una estructura de siete (7) años para la modalidad de Educación Técnico Profesional correspondiente al nivel secundario. El ex - 7° año de la EGB 3 -Intermedia, 1° año de la nueva propuesta de Escuela Técnica y/o Agrotécnica, se constituye en un periodo e instrumento importante de articulación y de adecuación de los alumnos y alumnas ingresantes a la modalidad, no referenciada y/o tenidas en cuenta a los efectos del computo de cargas horarias mínimas exigibles a los efectos de la homologación nacional de la provincia.

La LEN N° 26.206 y la LEP N° 9890 establece el *carácter obligatorio* de la educación secundaria y sus rasgos de *unidad pedagógica y organizativa*³; así como la distinción entre los dos ciclos que la integran: *un Ciclo Básico y otro Ciclo Superior*⁴. En todos los casos se debe garantizar para la educación secundaria en la modalidad Educación Técnico Profesional, según *Artículo 10° del Decreto 144/08 P.E.N., siete (7) años de escolaridad obligatoria.*

A efectos de *facilitar los procesos de adecuación institucional y curricular* a ser llevados a cabo por las distintas unidades educativas de ETP, en función de los plazos definidos por la LEN, la formación de técnicos en los niveles de educación secundaria, se *adoptará los siguientes lineamientos y criterios* para la implementación de los nuevos *trayectos formativos en la modalidad:*

² Art. 17 de la LEN Nro 26206.

³ Art. 29 de la LEN Nro. 26206.

⁴ Art. 31 de la LEN Nro. 26206.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

| Estructura de las Escuelas de ETP de Nivel Secundario | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|
| Primer Ciclo (Básico) | | | Segundo Ciclo (Superior) | | | |
| 1º año | 2º año | 3º año | 4º año | 5º año | 6º año | 7º año |
| (6 años considerados de trayecto formativo para la homologación) | | | | | | |
| Nueva Escuela Técnica | | | | | | |
| Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria | Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria | Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria | Espacios curriculares Especializados | Espacios Curriculares Especializados | Espacios Curriculares Especializados | Espacios Curriculares Especializados |
| Y Sectores de Talleres de VMTyP | Y Sectores de Talleres de VMTyP | Y Sectores de Talleres de VMTyP | Y Taller Especializado | Y Taller Especializado | y Taller Especializado | y Taller Especializado |
| Nueva Escuela Agrotécnica | | | | | | |
| Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria | Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria | Espacios curriculares comunes a la Escuela Secundaria | Espacios curriculares Especializados | Espacios Curriculares Especializados | Espacios Curriculares Especializados | Espacios Curriculares Especializados |
| Y Sectores productivos de VMTyP | Y Sectores productivos de VMTyP | Y Sectores productivos de VMTyP | Y Módulos Especializados | Y Módulos Especializados | Y Módulos Especializados | Y Módulos Especializados |
| 2009 | 2009 | 2009 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| Se implementa todo el ciclo Básico completo (1º, 2º y 3º años) en año 2009 | | | Se implementa el 4º año del Ciclo Superior en el año 2009 | Se implementa el 5º año del Ciclo Superior en el año 2010 | Se implementa el 6º año del Ciclo Superior en el año 2011 | Se implementa el 7º año del Ciclo Superior en el año 2012 |

Referencia:

-Las escuelas Técnicas y Agrotécnicas de gestión estatal atenderán al proceso de implementación en los años previsto en el presente cuadro.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- Bibliografía Específica

- LEY de Educación Técnico Profesional N° 26.058
- LEY Provincial N° 9673 de adhesión a la Ley de Educación Técnico Profesional.-
- LEY de Educación Nacional N° 26.206
- DECRETO 144/08 P.E.N
- LEY Provincial de Educación N° 9890
- LEY Provincial N° 9660 – COPETyPER-
- DOCUMENTO PRELIMINAR para la discusión sobre la Educación Secundaria en Argentina- Ministerio de Educación- CFE- 2008
- GALLART, María Antonia – “La escuela técnica industrial en Argentina”- Oficina internacional del Trabajo – CINTERFOR/OIT- 2006
- SABATO, Ernesto - "Hombres y Engranajes"- Edit. Seix Barral - Buenos Aires -1993-
- MUMFORD, Lewis - "Técnica y civilización" - Edit. Alianza Universidad- Madrid- 1982 -
- AZCUY, Eduardo A. y Otros- Identidad Cultural, Ciencia y Tecnología- Aportes para un debate latinoamericano- Edit. F.G. Camberio - Buenos Aires- 1987-
- ELLIOT, David y Ruth, "El Control Popular de la Tecnología"- Edit. Gustavo Gilli- Colección Tecnología y Sociedad- 1980 - Cap.I "Tecnología y Sociedad"
- QUINTANILLA, Miguel Angel - " Tecnología un enfoque filosófico" - Edit. Libros de Fundesco - Madrid 1989-
- FRIEDRICH, Geord J, "Perfección y fracaso de la técnica", Edit. Sur, Bs. As.
- FRAMIÑAN, Germán
- MARTINEZ-VIDAL Carlos, "Reflexiones sobre Tecnología y Desarrollo", Anexo A Seminario de Introducción a la Tecnología -UNER
- SABATO, Jorge
- MACKENZIE, Michael, "La Producción de Tecnología", Edit. Nueva Imagen, México, 1982.-
- PARIS, Carlos, "Mundo Técnico y Existencia Auténtica" Edit.- Guadarrama, Madrid, 1959.-
- MANDRIONI, Hector Delfor, "Pensar la Técnica", Edit. Guadalupe, Bs.As.-
- MARCEL, Gabriel, "Decadencia de la Sabiduría", Edit. Emece, Bs. As.-
- CARPIO, Adolfo- “Principios de Filosofía una Introducción a su Problemática” –Edit. Glauco- Bs.As.-1983.
- SPRANGER Eduard- “Reflexiones sobre el desarrollo de la Existencia”- Edit. Los libros del Mirasol- Bs.As.- 1964.
- OBIOLS, Guillermo A. “Nuevo Curso de Lógica y Filosofía”- Edit. Kapeluz - Bs. As. - 1993.
- LIPOVETZKY, A. – “Es posible educar” –Edit. Santillana. – Bs. As. Primera edición 1995.
- LABAKÉ, Julio C.- “Lipovetsky y la era del vacío”- Art. La Nación –Buenos Aires – Jueves de Marzo de 1996.
- FINKIELKRAUT, Alain –“La derrota del pensamiento” – Edit. Verbo Divino, Navarra, España, 1991. -MOLES, Abraham -Art. "Arte y Tecnocultura al final de la posmodernidad"- Diario "El cronista comercial" - Octubre de 1988.
- MARCEL, Gabriel -"Los Hombres contra lo Humano" - Edit. Librería Hachete- Bs. As. - 1955.
- TEDESCO, Juan Carlos - "El Desafío Educativo, Calidad y Democracia"- Edit. Gel- Bs. As. 8



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

- KLIMOSVSKY G. "Corrientes Epistemológicas Contemporáneas". Edit. America Latina Bs.8 As. 1997
- SANCHÉZ INIESTA, Tomàs "Reflexiones para una Escuela Posible" Edit.: Homo Sapiens Sta. Fe 2007
- GARCIA DE CERETTO Josefa "El conocimiento y el curriculum" Edit.: Homo Sapiens Santa Fe 2007
- MARCHESI, Álvaro "Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio" Edit.: Alianza Bs. As. 1999
- LITWIN, Edith "El oficio de Enseñar" Edit.: Piados Bs. As. 2008-
- BARELL, John "El aprendizaje basado en problemas" Edit.: Manantial. Bs. As 1999
- "II CONGRESO NACIONAL. I CONGRESO INTERNACIONAL – ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS" Resúmenes. Facultad de Cs.. Agrop. Universidad Nacional de Entre Ríos. E. Ríos agosto 2008
- SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRODUCCIÓN - Dirección de Estadística y Censos SAGPyA- Delegación Paraná Dirección Horticultura y cultivos alternativos .SEPG. INTA- CREA -Plan Tecnológico Regional 2001-2003.-
- RESOLUCIÓN N°15/07 CFE - Aprueba los Documentos de los Marcos de Referencia- INET-2007
- DOCUMENTO preliminar para la discusión sobre la educación secundaria en la Argentina – Ministerio de Educación Nacional – CFE- 2008
- RESOLUCIÓN N° 62/08 CFE – Documento "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional – que reemplaza la el documento aprobado por Resolución 269/06 CFCyE .-
- CINTERFOR/OIT – Calidad, pertinencia y equidad – Un enfoque integrado de la formación profesional – Cinterfor/OIT- 2006
- CONSTRUIR FUTURO CON TRABAJO DECENTE- Experiencias de enseñanza y aprendizaje en torno al trabajo decente y los principios y derechos fundamentales en el trabajo- INET, OIT, MEN, MTN- 2006
- GIRARDO Cristina, y Otros, - "Estrategias educativas y formativas para la inserción social y productiva".- Cinterfor /OIT - 2006
- MOLPECERES PASTOR, Mariangeles - "Identidades y formación para el trabajo -".- Cinterfor /OIT – 2006
- CARR, Wilfred - "Una Teoría para la Educación "- Edit. Morata- 1995 - Prologo-2-
- LARROSA, Jorge- "Escuela, Poder y Subjetivación - Edit. La Piqueta- 1995- Tecnologías del Yo y Educación -3- Cuadernos de Pedagogía- Artículo.
- ZEICHNER, Kenneth M.- "El Maestro como profesional reflexivo"- Monográfico el Profesorado -¿Cómo se forman?-
- CARUSO, Marcelo- Dussel, Ines- "De -Sarmiento a los Simpsons"- Edit. Kapeluz-1995
- GIROUX, Henry A.- "Cruzando Límites- Trabajadores culturales y políticas educativas"- Edit. Paidós Educador- 1992



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- DIAZ BARRIGA A., Frida y Hernández R., Gerardo. “Estrategias docentes para un aprendizaje significativo”. México: McGraw-Hill. 1998
- DIAZ BARRIGA A., “Didáctica y Curriculum”- Mexico, Edit. Nuevomar -1985
- DIAZ BARRIGA A., Ensayo sobre la problemática curricular –Edit. Trillas- 1986
- DE ALBA, Alicia – Curriculum: “Crisis, Mito y Perspectiva” – Miño y Dávila Editores – 1995.-
- APPLE, Michael- “Ideología y currículo- Edit- Alkal Universitaria-1986
- TERIGI, Flavia – Curriculum – Itinerarios para aprehender un territorio – Edit. Santillana - 1998
- PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA FORMACIÓN DOCENTE – Serie Materiales de apoyo para la discusión – Doc. N°1 – “Curriculum, Política curricular y Toma de Decisiones” – Ministerio de Cultura y Educación- 1997 - Recop. Dra. Maria Cristina Davini – Procesamiento Didáctico Lic. Margarita Poggi
- TABA, Hilda “Elaboración del Currículo” – Bs. As.- Edit. Troquel -1979
- SANCHEZ INIESTA, Tomás – “La Construcción del Aprendizaje en Aula” – Capítulo II - El enfoque globalizador y los contenidos - 1997
- GIMENO, Sacristán – “La Pedagogía por objetivos – Obsesión por la eficiencia- “-Ediciones Morata – Madrid -1985
- GIMENO, Sacristán- “ El curriculum. Una reflexión sobre la practica”- Ediciones Morata – Madrid -1988
- SACRISTAN Y PEREZ GOMEZ, “La enseñanza. Su teoría y su practica” -Edit. Alkalde - 1985
- BRUNER, J. “Desarrollo cognitivo y educación”. Selección de texto por Jesús Palacios – Edic. Morata, Madrid 1989
- Programa Nueva escuela argentina para el siglo XXI – “Criterios para la selección y Diseño de Actividades de Enseñanza” – Lic. Isabel Malamud- -UNESCO- Bs.As. – 1995.-
- AUSUBEL. D – “Algunos aspectos psicológicos de la estructura del conocimiento” .En Elam (comp.)La educación y estructura del conocimiento – Bs. As. –El Ateneo- 1973
- GAGNE, Robert,- “Las condiciones del aprendizaje” - Mexico- Interamericana, 1979.
- TORRES J. “Curriculum Oculto”- Edit Moraslew- 1994 .-

Documentos

Etapas de la Implementación del Nuevo Diseño Curricular

- PLANIFICACIÓN CGE – Dirección de Educación Técnico Profesional - 2008
- PROYECTO Educativo Consejo General de Educación – Entre Ríos – Gestión 2007 -2011.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Bibliografía General de Educación Secundaria

- Arendt, Hannah (2008): *La condición humana*. 4° reimp. Buenos Aires: Paidós.
- Arendt, Hannah (1996): *Entre el pasado y el futuro, ocho ejercicios sobre la reflexión política*. Barcelona: Ediciones Península.
- Aulagnier, Piera (1994): *Un intérprete en busca de sentido*. Bs As: Siglo XXI.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Ministerio de Educación de Argentina, Chile y Uruguay. (2004): *Las Reformas Educativas en la década de 1990*. Buenos Aires: Akian Gráfica Editora S. A.
- Barbero, M. J. (2003): Saberes hoy: diseminaciones, competencias y transversalidades. En: OEI, Revista Iberoamericana de Educación, N°32. Mayo-agosto. En: <http://www.rieoei.org/rie32a01.htm>
- Beillerot, J. et al. (1998): *Saber y relación con el saber*. Buenos Aires. Paidós.
- Bella de Paz, L. (2004): *La retórica de la profesionalización docente en el marco de las políticas educativas neoliberales en la formación docente. Evaluaciones y nuevas prácticas en el debate educativo contemporáneo*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- Benedetti, A. (2007): *Una ciencia para comprender territorios*, en: *El monitor de la educación*. Ministerio de Educación de la Nación, N°13-5ª época. Julio/Agosto, 2007.
- Bernstein, B. (1998): *La estructura del discurso pedagógico*. Buenos Aires: Morata.
- Birgin, Alejandra (1999): *El trabajo de enseñar. Entre la vocación y el mercado: las nuevas reglas de juego*, Buenos Aires: Troquel.
- Bleichmar, S. (1987): *En los orígenes del sujeto psíquico*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bleichmar, S. (2005): *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires: Topia.
- Blejmar, B. (2007): *Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Bourdieu, P. (1999): El campo científico. En: *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bourdieu, P. (2000): *Los usos sociales de la ciencia*. Buenos Aires: Nueva -Visión.
- Brito, Andrea y Dussel, Ines (2003): *La escuela y las nuevas tecnologías: perspectivas para pensar otros encuentros*, en: Revista Electrónica Iberoamericana: Editorial Océano.
- Camilloni, A., et al. (1998): *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Buenos Aires: Paidós.
- Camilloni, A, et al. (2001): *Corrientes didácticas contemporáneas*. Buenos Aires: Paidós.
- Cantero, G., et al. (2001): *Gestión escolar en condiciones adversas*. Buenos Aires: Santillana.
- CEPAL/UNESCO/OREALC. Santiago de Chile, DELGADO, M. (1994): *El liderazgo educativo en los centros docentes*. Madrid: La Muralla.
- Cerda, A.M. (2004): *El complejo camino de la formación ciudadana: una mirada a las prácticas docentes. Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación*. Santiago: Ed. Lom.
- Cerletti, A (2008): *Repetición, novedad y sujeto en la educación*. Buenos Aires: Del Estante editorial.
- Chalmers, A. (1985): *¿Qué es esa cosa llamada ciencia?* Madrid: Siglo XXI.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

- Chevallard, Ives (1991): *La transposición didáctica: del saber sabio al saber enseñado*. Buenos Aires: Aique.
- Coll, C. (2002): *Constructivismo y educación: la concepción constructivista de la enseñanza y el aprendizaje*. En: C. Coll, J. Palacios y A. Marchessi (comps.) (2002): *Desarrollo psicológico y educación. Psicología de la educación escolar*. Madrid: Alianza Editorial.
- Corea, C. y I. Lewkowicz (1999): *¿Se acabó la infancia?* Buenos Aires: Lumen Humanitas.
- Corea, C. y I. Lewkowicz (2003): *Pedagogía del aburrido*. Buenos Aires: Paidós.
- Davini, M. C. (2008): *Métodos de enseñanza. Didáctica general para maestros y profesores*. Buenos Aires: Santillana.
- Di Francesco, A. (2005): *Evaluación educativa. Representaciones de Alumnos y Docentes*. Colección "Vida del Aula". Córdoba: Educando Ediciones.
- Duschatzky, S. (2000): *Notas sobre el discurso curricular*. En: *Informe final del proyecto de investigación "Estado de situación de la implementación del 3er. Ciclo de EGB en seis jurisdicciones"*. Buenos Aires: FLACSO.
- Duschatzky, S. y C.Corea (2002): *Chicos en Banda. Los caminos de la Subjetividad en el declive de las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Dussel I, (2006): *Del Amor y la Pedagogía. Notas sobre las dificultades de un vínculo*. En: Frigerio, G; Diker, G (comps) (2006): *Educación: Figuras y efectos del Amor*. Buenos Aires: del Estante Editorial.
- Dussel, I. (1996): *La escuela y la formación de la ciudadanía: reflexiones en tiempos de crisis*. Proyecto IDRC/FLACSO. Área: educación y sociedad. Serie -- Documentos en informes de investigación, N° 186.
- Dussel, I. (2004): *Las reformas educativas en la década de 1990. Un estudio comparado de Argentina, Chile y Uruguay*. Buenos Aires: BID – Ministerios de Educación de Argentina, Chile y Uruguay – Grupo Asesor de la Universidad de Stanford.
- Dussel, I. y M. Southwell (2004): *La escuela y la igualdad, renovar la apuesta*. En: Revista El Monitor de la Educación N° 1 - V época. Argentina: Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología.
- Dussel, I., et. al. (1998): *Hacia una nueva cartografía de la reforma curricular. Reflexiones a partir de la descentralización educativa argentina*. Barcelona: Revista de estudios de currículum, Año 1, N° 2.
- Feijoo, M. del C. y S. Corbetta (2004): *Escuela y pobreza*. Buenos Aires: IIFE –UNESCO.
- Feldman & Palamidessi (1994): *Viejos y nuevos planes: El currículum como texto normativo*. En: *Revista Propuesta Educativas*, N°6, 69-73. Buenos Aires: FLACSO.
- Foucault, M. (1975): *La arqueología del saber*. París: Gallimard.
- Frigerio G. y G. Diker (2005): *Educación: ese acto político*. Buenos Aires: del estante editorial.
- Frigerio, G. y G. Diker (comps.) (2004): *La transmisión*. Buenos Aires: -Novedades Educativas/Cem.
- García Canclini, N. (1986): *Desigualdad cultural y poder simbólico*. México: Enah.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- García Canclini, N. (1989): *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo.
- García de Ceretto, J. (2007): *El conocimiento y el currículum en la escuela. El reto de la complejidad*. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Gellon, G. et. al. (2005): *La ciencia en el aula*. Buenos Aires: Paidós.
- Giaccaglia, M. (2007): *Sujeto y subjetivación. Del tortuoso camino del universal a lo singular*. Paraná: Editorial Fundación La Hendidja.
- Gil, D. (1999): *La enseñanza de las ciencias en la educación secundaria*. Barcelona: Ice-horsori.
- Goodson, I. (1995): *Historia del Currículum. La construcción social de las disciplinas escolares*. Barcelona: Pomares-Corredor.
- Gvartz, S. y M. Palamidessi (2008): *La educación ayer, hoy y mañana. El ABC de la Pedagogía*. Buenos Aires: Aique.
- Gvartz, S. y M. Palamidessi (2000): *El ABC de la tarea docente. Currículo y Enseñanza*. Buenos Aires: Aique.
- Hargreaves, A. (1994): *Profesorado, cultura y posmodernidad (cambian los tiempos, cambia el profesorado)*. Madrid: Morata.
- Kuhn, T.S. (1978): *Segundos Pensamientos Sobre Paradigmas*. Madrid: Tecnos.
- Larrosa, J (2001): *Dar la palabra. Notas para una dialógica de la transmisión*, en: Larrosa, J y Skliar, C. *Habitantes de Babel. Políticas y poéticas de la diferencia*. Barcelona: Editorial Laertes.
- Larrosa, J. (2000): *Pedagogía profana. Estudios sobre lenguaje, subjetividad, formación*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.
- Larrosa, J. y C. Skliar (coords.) (2006): *Entre pedagogía y literatura*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Lenoir, Y. (2004): *La interdisciplinariedad en la escuela: ¿un fantasma, una realidad, una utopía?*. En: Revista Praxis, N°5. En: http://www.revistapraxis.cl/ediciones/numero5/lenoir_praxis5.html (Último acceso: 21-07-2008)
- Meirieu, P (2001): *La opción de educar. Ética y pedagogía*. Barcelona: Octaedro.
- Meirieu, P. (1998): *Frankenstein Educador*. Barcelona: Laertes.
- Morin, E. (2000): *Reforma del pensamiento, transdisciplinariedad, reforma de la universidad*. En: E. Morin, C. L' Heureux, A. Paloma & V. Gorr (eds.): *Complexus. Escritos, ensayos: el pensamiento ecologizado*, pp. 51-69. Rosario: Laborde.
- Morin, E. (2000): *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Morin, E. (2001): *La cabeza bien puesta. Repensar la reforma reformar el pensamiento. Bases para una reforma educativa*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Morin, Edgar (1996): *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Najmanovich, D. y M. Lucano (2008): *Epistemología para principiantes*. Buenos Aires: Era Naciente SRL.
- Najmanovich, D. (2008): *Mirar con nuevos ojos. Nuevos paradigmas en la ciencia y pensamiento complejo*. Buenos Aires: Biblos.
- Najmanovich, D. (2005): *El Juego de los Vínculos. Subjetividad y Lazo Social: Figuras En Mutación*. Buenos Aires: Biblos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- Perrenoud, P. (2008): *La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas*. Buenos Aires: Colihue.
- Prigogine, I. (1997): *El fin de las certidumbres*. Barcelona: Taurus.
- Puiggrós, A. (2003): *El lugar del Saber*. Buenos Aires: Galerna.
- Pujol, R. M. (2002): *Educación científica para la ciudadanía en formación*. En: *Alambique*, N° 32, 9-17.
- Racedo, J. y M.I. Requejo (2004): *Patrimonio cultural e identidad*. Buenos Aires: Ed. Cinco.
- Requejo, M. I. (2004): *Lingüística Social y Autorías del Pensamiento*. Temas de debate en psicología social y educación. Buenos Aires: Ediciones Cinco.
- Rodolfo, R. (2005): *El Psicoanálisis de nuevo*. Buenos Aires: Eudeba.
- Romero, C. (2007): *La Escuela Media en la Sociedad del Conocimiento*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Rosbaco, I. (2007): *La función subjetivante del docente y la formación del pensamiento autónomo*. Rosario: Revista Infancias y en Ediciones Biblioteca Popular "Eduardo Requena".
- Rosbaco, I. (2005): *El docente como representante del Otro Social: su función subjetivante*. Ponencia. Paraná: Colegio de Psicopedagogos.
- Samaja, J. (1994): *Epistemología y Metodología. Elementos para una teoría de investigación científica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Santos Guerra, M.A. (1995): *La evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora*. Madrid: Ed. Aljibe.
- Schlemenson, S. (comp.) (2001): *Niños que no aprenden*. Buenos Aires: Paidós Educador.
- Schlemenson, S. (1996): *El aprendizaje: un encuentro de sentidos*. Buenos Aires: Kapelusz.
- Sennet, R. (2000): *La corrosión del carácter*. Barcelona: Anagrama.
- Skliar, C (2002): *Y si el otro no estuviera ahí?* Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Skliar, C. y G. Frigerio (Comps) (2005): *Huellas de Derrida. Ensayos pedagógicos no solicitados*. Buenos Aires: del Estante Editorial
- Tedesco, J. C. (2001): *Presentación en Braslavsky, C. La educación secundaria. ¿Cambio o inmutabilidad? Análisis y debate de procesos europeos y latinoamericanos contemporáneos*. Buenos Aires: Santillana.
- Tedesco, J. C. (2005): *¿Cómo superar la desigualdad del sistema educativo argentino?*. Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) – UNESCO.
- Tedesco, J. C. (2000): *Educar en la sociedad del conocimiento*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Tenti Fanfani, E. (2006): *El oficio de docente*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Tenti Fanfani, E. (2004): *Gobernabilidad de los Sistemas Educativos en América Latina*. Buenos Aires: IIPE – UNESCO.
- Terigi, F. (1999): Sobre las características del conocimiento escolar. En Frigerio, Poggi y Korinfeld (comps.) (1999): *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela*. Buenos Aires: Novedades Educativas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **0609** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1184148).-

- Tiramonti, G. (2004): *La trama de la desigualdad educativa*. Buenos Aires: Manantial.
- Volnovich, J. (1999): *Los cómplices del silencio*. Buenos Aires: Humanitas.
- Zemelman, H. (1998): *Conversaciones didácticas*. Argentina: Educo/ Universidad Nacional de Comahue.

Documentos.

- Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación. Ley de Educación Nacional N° 26.206.-
- Consejo General de Educación (2008): Ley Provincial de Educación de Entre Ríos.-
- Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología. (2006): Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Buenos Aires: Consejo Federal de Cultura y Educación. -
- Plan Educativo Provincial 2007-2011. Entre Ríos.
- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.-
- Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061.-